

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0104-2019-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Gestión del Circulante ha informado que es necesario actualizar el procedimiento No. 010-2014-CIR320-C, debido a los nuevos roles de los participantes, a la implementación de un protocolo de seguridad y a los nuevos controles en la administración del Almacén Temporal de Acuñación, orientados a formalizar las actividades que, efectivamente, se están ejecutando en el proceso, por lo que se ha propuesto el procedimiento No. 010-2019-CIR320-C.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Gestión del Circulante.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del procedimiento No. 010-2014-CIR320-C “Administración del Almacén Temporal de Acuñación”, por el siguiente:

Procedimiento No. 010-2019-CIR320-C “Administración del Almacén Temporal de Acuñación”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 12 de julio de 2019

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: